

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de El Padul, de la Oferta de Empleo Público para el año 2022, que incluye las plazas a cubrir mediante procesos de estabilización de empleo temporal. (PP. 1187/2022).*

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Padul de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, enmarcada en un proceso de estabilización de empleo en los términos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin perjuicio de la inmediata modificación de la plantilla a que dicha oferta dé lugar, que se sustanciará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, así como la Oferta de Empleo ordinaria de este Ayuntamiento, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

## OFERTA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN

TIPO DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	COEFICI. PARCIALIDAD	SISTEMA DE ACCESO
Funcionario	A	A1	Administración Especial. Técnica. Superior	1	Arquitecto superior		Concurso oposición
Funcionario	C	C1	Administración General. Administrativo	3	Administrativo/a		Concurso
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios especiales. Cometidos especiales	1	Gestor de centros culturales		Concurso
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios especiales. Cometidos especiales	1	Gestor de centros juveniles	57,14%	Concurso
Funcionario	C	C2	Administración General. Auxiliar.	1	Auxiliar administrativo		Concurso
Funcionario	C	C2	Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de oficios	2	Auxiliar de servicios		Concurso
Laboral	C	C1		1	Técnico auxiliar de servicios culturales		Concurso
Laboral	C	C1		1	Gestor deportivo		Concurso
Laboral	C	C1		1	Dinamizador Guadalinfo		Concurso
Laboral	C	C2		1	Limpiador/a		Concurso
Laboral	C	C2		1	Capataz		Concurso
Laboral	C	C2		8	Oficial de servicios múltiples		Concurso
Laboral	C	C2		4	Oficial de fontanería		Concurso
Laboral	C	C2		1	Oficial de electricidad		Concurso
Laboral	E	AgrE		22	Peón limpiador/a	71,43%	Concurso
Laboral	E	AgrE		4	Conserje	85,71%	Concurso
Laboral	E	AgrE		2	Conserje	78,57%	Concurso
Laboral	E	AgrE		1	Conserje	71,43%	Concurso

00261749

## OFERTA DE EMPLEO ORDINARIA

TIPO DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	COEFICI. PARCIALIDAD	SISTEMA DE ACCESO
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local	1	Policía Local		Oposición
Funcionario	C	C1	Administración General. Administrativo	1	Administrativo/a		Concurso oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 y 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal y oferta de empleo público ordinaria del Ayuntamiento de Padul en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

Padul, 19 de mayo de 2022.- El Alcalde Presidente, Manuel Villena Santiago.